



Van por nueve años por acoso laboral

PATRICIA RAMÍREZ

La bancada del PRI en la Cámara de Diputados propuso tipificar el acoso laboral y sancionar de uno a 9 años de prisión a quien lo cometa. La diputada Cynthia Iliana López Castro (PRI) presentó iniciativa que adiciona un artículo 260 Bis al Código Penal Federal. Señala que se define el acoso laboral como cualquier acción por la cual una persona es agredida física, verbal y/o psicológicamente, a través de amenazas, intimidaciones, agresiones, humillaciones, maltrato, hostigamiento, insulto, inequidad salarial, acoso sexual, psicológico o de cualquier otro tipo por otra u otras personas en el ejercicio de su actividad laboral o como consecuencia de la misma.

Si la persona que comete acoso laboral fuese servidora pública y utilizare los medios o circunstancias que el encargo le proporcione, se le destituirá de su cargo y se le inhabilitará por el mismo término de la pena de prisión impuesta, precisa la iniciativa enviada a la Comisión de Justicia para dictamen.

La legisladora federal precisó que en el país existen leyes específicas de protec-

ción a las y los trabajadores que establecen como causales de rescisión de la relación laboral la violencia y los malos tratamientos u otros análogos en contra del trabajador y sus familiares por el patrón, sus familiares o cualquiera de sus representantes; los prohíben y establecen una multa al patrón en caso de realizarse por medio de un acto de discriminación, conforme a los artículos 47, 51, 133 y 994, fracción VI, de la Ley Federal del Trabajo.

También, respecto a las mujeres como víctimas de violencia laboral, moral y por razón de sexo, para que las políticas públicas garanticen el derecho a una vida libre de violencia y se sancione a quien la efectúe de acuerdo al numeral 14, fracción I, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Menciona que, a pesar de la gravedad de las consecuencias, el acoso laboral no se encuentra tipificado en el Código Penal Federal.

La iniciativa, presentada por la diputada Cynthia López, adiciona un artículo 260 Bis al Código Penal Federal